

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

5140 SEVILLA

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución 272/11, dimanante de los autos 1234/10, a instancia de Tomás Flores Roldán, contra Romero Jara Jabugo, S.L., en la que con fecha 16/12/11 se ha dictado Auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, previo al de suplicación. Y para su inserción y notificación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Sevilla, 1 de febrero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120006007-1